La tranquilidad del lugar

Los inquilinos tienen **derecho** a la tranquilidad del lugar. ¡Eso quiere decir que uno puede estar bien y seguro en su casa! Los otros inquilinos y el propietario tienen que respetar nuestro derecho a la tranquilidad del lugar; a cambio de ello, nosotros tenemos que respetar el suyo.



Según el **Código civil de Quebec**, el propietario tiene que encargarse que los inquilinos tengan la tranquilidad del lugar.

En la ciudad o en el campo, hay que saber adaptarse a nuestro vecindario. Las prácticas, los valores y las creencias diferentes ¡no impiden las buenas relaciones con nuestros vecinos! Esas relaciones tienen que permanecer respetuosas y cumplir con la ley. He aquí lo que dice el Código civil sobre los ruidos excesivos provocados por los vecinos.

ACTION-LOGEMENT LANAUDIÈRE

1-855-394-1778 450-394-1778 http://logementlanaudiere.org/

> El uso del género masculino es para aligerar el texto. Imágenes: needpix.com et freepik.com



ACTION-LOGEMENT LANAUDIÈRE

Guía del inquilino:

Los ruidos excesivos

El ruido

Los **ruidos excesivos** que provienen de los vecinos pueden perjudicar nuestra tranquilidad del lugar. Como se sabe, los sonidos pueden viajar rápidamente en un inmueble de vivienda, sobre todo si es antiguo.

A diferencia de lo que se cree, no hay periodos del día en que el ruido excesivo sea aceptable. **En el día o en la noche**, la música muy fuerte, los pleitos a gritos, las fiestas frecuentes, etc. son una molestia para la tranquilidad del lugar.



En situaciones como estas, lo primero que se tiene que hacer es **hablar clamada y amablemente** con la persona que causa estos ruidos excesivos. ¡Qué mejor si se puede llegar a un acuerdo amistoso!

A pesar de su buena voluntad, el problema persiste... ¿qué hacer?

Si la persona tiene un contrato del alquiler con el mismo propietario que usted, el propietario es responsable de arreglar la situación. Háblele primero, para que sepa del problema y actúe. Si no lo hace, comuníquese con su comité de vivienda.

El trámite legal será enviarle un requerimiento e ir al Tribunal administrativo de la vivienda. Usted podría obtener una orden para que su propietario arregle la situación, la anulación de su contrato del alquiler, una disminución de la renta e incluso una indemnización por daños y perjuicios, si la situación le ha causado un perjuicio grave. Para prepararse para ir al Tribunal, anote claramente todas las ocasiones en que el ruido era

excesivo.

En cualquier caso, también puede haber mediación. Si la otra persona es abierta, usted podría recurrir al servicio de un organismo especializado que tratará de encontrar un acuerdo.

Recursos para la mediación

Équijustice, Sud de Lanaudière 450-581-1459 Équijustice, Nord de Lanaudière 450-755-3815 ext. 24